



LEY NUMERO 2680

SANCIONADA: 21/10/93

PROMULGADA: 08/11/93 - DECRETO NUMERO 1705

BOLETIN OFICIAL: NUMERO 3112

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1o.- Ratifícase el Acuerdo Federal Minero celebrado en fecha 6 de mayo de 1993 entre el Gobierno Nacional y distintas provincias argentinas entre las que se incluye la de Río Negro, para el desarrollo de acciones con currentes a la consecución de diversos objetivos relacionados con la exploración, explotación y aprovechamiento minero, y que como anexo forma parte de la presente.-

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

ENLACES:

- Provincia de Rio Negro
- Boletin Oficial-RN
- Gobierno Nacional
- H.Senado de la .Nacion
- H.C.Dip.Nacional
- InfoLeg-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos P.E.Nacional

↑ Legislatura de Río Negro

San Martín 118 - Viedma - Río Negro - Argentina /// Tel. (54) 02920 421866 - 2018